DOLDIN DOLLAR



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 9 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Nám. 204

ADVERTENCIA OFICIAL

(las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse n el Bolatin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la revincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los nteresa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del die 7)

Ministerio de Agricultura, Iudustria, Comercio y Obras Públicas.

REAL ORDEN LA Adams

Las reiteradas quejas formuladas por abonados á distintas Compañías suministrantes de flui lo luminoso, las noticias oficiales y las est dísticas recibidas, evidencian las dificultades que los funcionarios encargados de llevar á cabo la contrastación tienen que vencer para la sustitución de todo contador que no recone condiciones reglamentarias.

En consecuencia de lo expuesto; en consonancia de lo reclamado por la opinión pública, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 103 de las instrucciones reglamentarias de 7 de Octubre de 1904:

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer que los Verifica-dores de gas y electricidad remitan por conducto de VV. SS. á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, en los cinco primeros días de cada mes, relación de los contadores que por no reunir las condiciones reglamentarias hayan sido sustituídos ó decomisados con arreglo al caso 5.º del art. 622 del Código penal, y de las multas que por infracciones reglamentarias se hayan impuesto

De Real orden lo digo á VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Madrid 5 de Septiembre de 1905 -C. Romanones.

Sres. Gobernadores civiles de las provincias de España.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Esta Comisión celebrará la próxima sesión el día 18 del corriente, á las diez.

Wallottoe ear

addiente las Lo que se hace público para co. nocimiento de los interesados que hayan de comparecer ante la misma, debiendo de advertir á los Alcaldes, que los prófugos y del artículo 31 de la Lay, que han sido indultados con arregio al Real decreto de 22 de Enero último y los no alistados, comprendidos en el sorteo supletorio, deben ser clasifisados por los respectivos Ayuntamientos, cuyas actuaciones remitirán á esta Comisión antes del día 18, en cuyo dia comparecerán á ser tallados y reconocidos los mozos, padres y hermanos que corresponda, según las exenciones que propongan, acompañados de comisionados que los identifiquen y con las correspondientes notificaciones à los números interesados, debiendo los Alcaldes remitir inmediatemente copia integra del sorten supletorio mandado practicar el 27 de Agosto. Oviedo 3 de Septiembre de 1905.

-El Presidente, Ramon Priet .

R. al núm. 3041

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D José María Chacón y Pery, Capitán de fragata y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que dispuesto por Real orden de 11 de Agosto último se convoquen oposiciones públicas para proveer diez plazas de terceros Practicantes de la Armada, de las que corresponden cuatro á este Departamento marítimo, se publica á fin de que los aspirantes á dichas plazas presenten en esta Comandancia de Marina, antes del día 2 del actual, las instancias debidamente documentadas en cuya fecha se remitirán á la Capitanía general de Ferrol, donde deberán encontrarse autes del 24.

Los ejercicios se verificarán en la forma que determinan los artículos 20 y 22 del Reglamento de su clase.

Excelentísimo señor Capitán general acompañadas de los documentos siguientes: Partida de bautismo, el título académico oficial de praeticante ó sus análogos de suministrante ó cirujano menor, un certificado de estar en posesión de los derechos de ciudadano español, otro de aptitud física, otro que acredite tener á lo menos dos años de práctica en hospitales militares ó civi-

Bonn Evelet del Morque Pablor,

done Engagnación Becobar Reque-

in done diemedes Lacausi, done

Backet a Freelayor de Prancisco, vin-

les, y no ser menores de veinte años de ela i ni mayores de treinta, siendo condición indispensable la de que los opositores que dependan de las Autoridades militares presenten con anticipación al día en que se verifiquen las eposiciones el competente permiso de sus Jefes.

Gijón 3 de Saptiembre de 1905. —José María Chacón.

R al núm. 3.025

Sexto Cuerpo de Ejército

D. Adolfo Felipe Basz, primer Teniente del Regimiento de Infanteria Andalucia, núm. 52, Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción al recluta destinado á este cuerpo Constantino Arduengo Haergo.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria cito, liamo y emplazo á Constantino Arduengo Huergo, hijo de Manuel y Teresa, natural de Narciandi, Ayuntamiento de Cangas de Onía, provincia de Oviedo, distrito militar del séptimo cuerpo, de veintidos años de ela l, de oficio labrador, filiado como quiato por el Ayuntamiento de Cingas de Onis, para el reemplazo de mil novecien tos tres, tavo entra la en Caja en primero de Agosto del mismo año, á fin de que en el término de treiuta días, á contar deste la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en el cuartelque ocupa el Regimiento de Infanteria Andalucia, núm. 52, en Santoña, para que sean oi los sus descargos en el referido expeliente, en la inteligencia de que si no lo verifica en el plazo indicado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policia judicial, practiquen activas diligencias en la busca del mencionado individuo y caso de ser habido sea conducido á esta plaza y á midisposición, pues a í lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dona Chadita Garon de la Ve

pl un esse le radillator un tou and

chafestonia que obtavo en propiedad.

Dada en Santoña á 21 de Agosto de 1905 —Adolfo Felipe Brez.

Teoff a Detection

Teresa Rodriguez Dominguez

. sonaviA segod mooannamil slav dereld R. lal núm. 2.960

D. Cristeto Quesada Pérez Cosio, primer Teniente del Regimiento Infantería Andalucia, núm. 52, y Juez instructor del expediente instruído al soldado Francisco Lagar Rendueles.

105 Delerez Santo Pacheco. Usando de los derechos que la Ley me concede, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Francisco Lagar Rendueles, hijo de Manuel y Dolores, natural de La Roza, Ayuntamiento de Cabranes. provincia de Oviedo, de 21 años de edad, de oficio sirviente, estado esltero, para que en el término de treinta días á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado Militar, sito en el cuartel del Regimiento Infanteria de Andalucia, núm. 52, en Santofia, provincia de Santander, á responder á los cargos que le resulten ea el expediente que se le sigue por falta de incorporación, bajo apercibimiento de ser declarado rebilde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero à todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso à mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid.

Dado en Santoña á veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco.—El primer Teniente Juez instructor, Cristeto Quesada.

Don't Don't its Painfault Aggo.

maniz, defin Marian Natividad stone

big Orejes y done dulle long that

city pur no acreditar estar on punct-

Land a long o locks leb nois

Refeels Harmanded Ighestas yidoike and Adel 120.8 almin a long table and a

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el Boletin Oficial de Oviedo de 23 de Febrero, 10 de Marzo y 17 de Mayo de 1965.

MAESTRAS

(Continuación)

	Nombres y apellidos	OMAIVO Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfruta- do	Título que posseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos		Part 600 Per	ESCUELA	Dotación
2						Α.	м.	D.	A.	M.	D.	para que se les propone Guinnoijque en	- STATE OF THE PARTY OF THE PAR
D 8	Leonor García Encinas				Sul erior				2	4	10	Fresno-Fondodevilla.	500
	Maria Andrea Gregoria.	14	Medical		Id.	l (v		17	2	3	28	Marentes, Ibias. Cabezón. Pola de Lena.	500
	Consuelo Monge Salgado Ma Angeles Cortina Rey-Wamba				Id.		dy.	SAR	2	3	23	Covadonga. C. de Onis	500 500
10.70	Maria de la O Martinez Gomez		min subrent in m ut		Id. Elemental		10.7	ob I	2	3	18	Priede, Pilona, and vesuela	500
nte	Maria Dolores Balaguer Pico.	o contatraler tob.		o milioti Unio male	Superior	l K		8 1	2	3	*	Proacina, Proaza.	500
	Virginia Vinagre Rodríguez Remedios Román Linares				Id.		is on	13.	2	2	28	Selión, Piloña. Gamonedo, Onís.	000
	Fernanda E. Martin Sanchez.				Id Elemental		7 (3)		2	1	29	Tios, Parres.	500
0.0.2	Manuela Alonso Villamandos Mercedes Martinez Alvarez	ofuley who were pour ?	S OUT TO	d d	o law Id. walled he	Bust	ī es	MIL	2	*	8	Cuevas, Ribadesella.	500
A COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF TH	Maximina Sanchez Gutiérrez.	Lorard shaken 2000 I	Lutter wine:	AL B	ld. Dep.º Elemen.	aof.	nh.	odns	1	11	28 91	Ronda-Villar, Boal. Lindes, Quirós.	500
0	Encarnación Lopez Alvarez Maria Maravillas Lloret Valero	al sidhar qëti gë 1991 e shesral se regjetu	ten sel ette		Elemental	DB B	is on	gen gen	1	11	3	Magadán, G. de Salima.	500
N.	Teresa Rodriguez Dominguez.		ichik sit	b star	Superior	my	sid.	emp	- 1	9	18	Peramios, V. de Ribadeo Penzol, Idem.	A DOTTURE OF THE SECTION AND T
	Teófila Nuñez García.	no alle la rectarqueite	t destruction of	18 7 O	ie di app	种植	8 8	0 1	1	8	10	reazor, raem.	500
00	Hortensia Riera González	ran las eposi numer en	ni equestorini	II yeski	- Id.	nEl	650	250	1	8		Riensens, Llanes.	500
111	Encarnación Fernández García				Dep. Superior Superior	4110)s, -(bet	1	7		Buspriz, Caso. Selorie (*ustitución).	500 312
. 1	Enriqueta Diaz Marina	.33 September de 1905.	W # 4014		Elemental	10	1004	agn.	1	6	24	Cáraves, V. alto Peñam.	500
ib	Belarmina Piñera Caicoya.	1000110	SECTION SHAPE		Superior of the	Dal I	sym	9 (3	Ĩ	6	19		
110	M.ª Guadalupe Bárcena Prida	al adm. 3.025 a.			Elemental Superior	ağız	CONTO	l sti	1	5	14 23	le Agricultura, Iudus-	oitels
	Eulogia Escacho Alvarez Dolorez Santo Pacheco			0.00	Elegental	FULL FULL	AFOL SE	are v	1	5		Merodio, V. alto Peñam.	m 500
90	Maria Luisa Berlanga Torre			100	Little Id. 100 Ett	VEG D	an'i	e il	1	4	200	Mier, Idem.	500
61.	Estaurofila Fernández Alvarez	chia. Choroll en core	Beain Co		Superior Id.	0 101	200	861	1	2	28 27	Cuñaba, Idem GRO JA	500
5.8	Manuela Blasco Pardillo Adelaida Guerra Maroto				Element-1	en u	in the second		1	The second second	Page 747 1-941 B	Nogueirón-Pelón.	500
oji:	Jos-fa Martinez Alvarez	-eT regring to all ogil	Adelfor E		Superior	Pos	*833	ioin	1	2	10	salmaquicU sadudalla s	bennd.
0.1	Isabel García Viñuelas	Regimiento de lafen-	lab, amelar	er-time#!	Dep.º Elemen.		TROM		1	1	1	La Fosella, Teverga.	500
87	Ursula Redondo Arévalo	heis, lider 52, Just	in A liber	1 7 6	Superior	i isi	- 6J	gair	ī	»		Limé, C. de Tineo.	500
0	Martina de Castro Bermejo	-ing as atmailed as a min	in true or	D. Dale	Id.	The	down	401	1	» 11	20	- hands tor and the endar-	Direction
01	Matilde María Ramirez Payá Benigna Díaz Alvarez.	areming on Svarg Alle	al region		Id.			0.08	W.	11	14	THE PERCH PATE SERVE	nossit
M	Julia Ibarra García	R OLIGINATION AND SALE	CONTRACTOR		Id.		1			11	7	todo contidor que no	sh no:
1175	Dolores Nogués Sardá.	STRUMBER OF OTHER PROPERTY.	igroupe seed Internal House		Dep. Superior. Elemental	ia :				0.0000000000000000000000000000000000000	22 16	Prados, Piloña.	500
28	Gregoria Marcos Derch				Dep.º Elemen.				İ	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Mark Committee	Calleras (sustitución).	312
-31 ml	Leonarda Sanjoán Barbero	esp sencioudinis asi	rij otarasU	- 100	Superior	ah	E OF	sbhi	GIO	FEET STATE OF	26 28	-impoleon en v serlou	i nomi
311	Magdalena Deza Soto	Birolisinger offices q	litar, por l	0.00	Dep.º Elemen. Superior					371725	22	8 de las mutrogenos	l v l
180	Manuela Soto Malvar.	emplazo a Constanti-	Y omed of	n (Id.	DIC	4	45		8	9	ab ardute() ab Tab sar	isomen)
0.0	Feliciana Maroto Ca-ado	Huston bito de Ma-	ogneout A	11 11	Elemental 10	13 (13) 13 (25)	851	N. A	20)	900	28 12	The latest the first the second of the secon	a M
d.	Enrique Calvo Rodellino	ients de Cangas de	nafotry A		Superior void		14.01	nah	61	7	7	oner que les Verifica.	do disp
120	Polonia Sampedro Manrique	de Ovisco, distorto	privorq , in	O A	d en Idade ()	i/p	and	0.33	H.	F 1974	28	astimer baltorroole t	ag ab
100	Encarnación Gallegos Carramiñana Corona Perpétua Gonzalez.	-mov so coerce canal	el seña sol		Dep. Superior Dep. Elemen.		EQ.	TEO S	0.0	5 4	27	ternitoring A of Island	n ubios
	Elvira Ruiz Vigil.	to mon coming omo	olsi fi a	b. e	Superior SSA	1 28	l- ni	970	9	4	12	Comercio, en los cinco	y sints
	Do ores Amat Ruiz	de Cingas de Omis,	meiorateo	1.00	Elemental			th B		2007/05/21	20 26	as the outland to the	D SATE
M	Angela Company Sanchis Eusebia Labrador Bezanes	es Lia O na al sulca	ovus assis	The second secon	Superior Elemental	101	8 (I) 8	ना राष्ट्र जोताह	野場 2008年	1753	18	and on the portion of	teal of
io io	Isabel Esteban Zapico	costo del misuro año.	A oh oremi	V 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	Superior	41 (2)	sul	og p	o't	8328	16	ido suntituídos ó deco.	Pagati I
67	María del Cueto Pando	notenutdum al efecti	nadaale a	8	Id. Cert.º aptitud	FOR	0.01	ge tr		8	10	leh o.c. como la cigerio	£ 890
9110	Maximina Lopez Menéndez.	toria e la Gareta de	riopat rass	le e	n Id de la es	OHA	i ani	Name of	2	4	8	Castinedo (sustitución)	250
ıal	Ignacio Guisascla y Ovies	sopleaner forms and	ery as hiving	de la	i sa Idalast ag	Ţ,	881	100	1	9	29	nayan impuesto	
bic	Ninfa Amparo Alvarez Grana. Antonia Muniz Sierra.	missio da intemena I	gester signi	A P	is a Id.	de l	a to	10	1	4	12	and a control of the	as dim
G (Carolina López Martínez	of his sua descarges	risk upp in	9	Id.				1 8	3	13	PR VV a brong se	(1 .70
306	Petroni a Prada García	al ne length sqre c	Signification of the	## L	Superior	1 80	tint.	(0) S)	9K L	2	6	- 3101 05 20 11 2 2	bigish
	Esperanza Alvarez Alvarez María González Almendral	obstalos are obsoluted	al plaze in	ITEE TO BE	Superior Id.	isf	68	- (78	510	D.L.	1	ROLL BUT WITH THE TRUE TO THE	anozi
пp	Concepción Berenguer Ortiz .	adole et perjulcio fi	ingis, signi	Control of the Control	Dep. Superior				eni	0 (8		400
Company of the Compan	Dolores Martin Montilla		SUBLIEVE HIPS	10	Elemental	843	MULTIP	HI.	200			and ob eatthin semiler	
bis bir	Asunción Lorenzo Pérez.		Hos - I wally -		Dep.º Elemen.			537					CONTRACT

Maestras excluidas y motivos de la exclusión

Doña Aurora María Díaz, doña Etelvina Fresnadillo García, doña Rafaela Hernandez Iglesias y doña Adela Piñero Aguado, á instancia propia renunciando sus derechos en el concurso.

de Agosto de mil novecientes

Doña Domitila Estefanía Argomaniz, doña María Natividad Balbin Orejas y doña Julia Pérez val.cia, por no acreditar estar en posasión del título profesional. Doña Florentina Deleyto Calvo, por no tener 21 años de edad.

Doña Maximina Regina Mesa, por no tener certificada la hoja de servicios.

Doña Timotea Ortega Gonzalez, por tener certificada la hoja fuera de plazo.

ga, por no acreditar el cese en la

escuela que obtuvo en propiedad.

Doña Cándida García de la Ve-

Doña Modesta Rueda Lobato, doña Victoria Sens Pabo y doña Tomasa Castañares, por no acompañar justificantes.

Doña Adelaida Corrales Villar, por renunciar sus derechos en el concurso á instancia

Doña Evelia del Bosque Pablos, doña Encarnación Escobar Requejo, doña Mercedes Lacanal, doña Baetriz Berdayes de Francisco, doña Laurentina Frias Gil, doña Basilia Javierre Viñale, doña Aurora Frasquet, doña Maria Viñuela Guarido y doña Maximina Yañez Sevares, por no determinar la dotsción legal y categoría de las escuelas que solicitan.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Tapia

Anuncio

D. Celedonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa v concejo de Tap a.

Hago saber: que á instancia de Jacinto Alonso Quintana, vecino de Campos, interesado en la quinta del próximo reemplazo de 1906, se instruyo por este Ayuntamiento el correspondiente expadiente sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de sa hijo Florentino Alonsoy Alvarez de conformidad con lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, respecto al cual el Avuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de su hijo en las condiciones que determin, la vigente ley y reglamento de Quintas.

El Flor núno Alonso y Alvarez fué vecino de Campos, tiene en
la actualidad 18 años y cuando se
marchó de casa con el objeto de
servir á un amo era de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo,
nariz regular, bora idem, cara

se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente reglamento de Quintas

Tapia 3 de Septiembre de 1905. - Celedonio Bardiales.

-8008 hurred at no disadas sortone

R. alnúm. 3.006

D. C ledonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que á instancia de doña Constantina Fernández Castaneira, vecina de Matafogada, interesada en la quinta del próximo reemplazo del año de 1903, se instruyo por este Ayuntamiento el correspondiente expediente sobre la auseucia é ignorado paradero por mis de veintiun años de su esposo Manuel Rodriguez y Quintana, de conformidad con lo prescripto en el articulo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, respecto al cual el Ayuntamiento, er sesión ordinaria del dia de hoy acordo resolver: que hay motivos suficientes para suponer la ausencia del mismo en las con liciones que determina la vigente ley y reglamento de Quintas.

El Manuel Rodriguez y Quinta na fué vec no de Matafoyada, tiene en la actualidad 65 años y cuando se marchó de casa á buscar trabajo de jornalero, era de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca iden, color moreno y marcado de viruelas.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente reglamento de quintae.

Tapia 3 de Septiembre de 1905. -Celedonio Berdiales.

R. al núm. 3,007

D. Celedonio Berdiales y López,
Alcaldo Constitucional de la villa y concejo de Tapia.

de 26 de Agosto último comunicada

a esta Alcellía por la Exema. Comisión mixia de Reclutamiento de esta provincia, con fecha 31 del referido mes, ha sido indultado de la nota de prófugo el mozo Vicente Mendez y González, hijo de José y Eugenia, de S lave, número 46, del alistamiento del reemplezo de 1896, con opción á I s beneficios que conceden el Real decreto de 22 de Entro del corriente año y Real orden de 24 de Febrero último.

Y como el interesado, ni ninguno de sa familia residen en es e término municipal, se les comonica dicha resolución por medio del 130-LETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de las reglas 4 a y 5 a de la citada Real orden de 24 de Febrero.

Tapia 3 de Septiembre de 1905. —Celedonio Berdiales.

 \mathbf{R} . al \mathbf{num} 3.019.

Alcaldía de Vega de Ribadeo

PRESIDENT OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF T

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde constitucional de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que á instancia de varios interesados que han de sufrir revisión de sus excepciones del servicio militar activo en el proximo año de 1906, se instruyen por este Ayuntamiento los correspondientes expedientes por separado, sobre la auxencia é ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que à continuación se expresan, de conformidad con lo que determina el artículo 69 del Reglamento de quintas vigente, respecto à los cuales la Corporación que me houro en presidir, acordó resolver que hay motivos suficientes para supon-r la ausencia de los mismos en las condiciones que determina la Ley.

Eurique Rico Quintana, hijo de Francisco y Josefa, de la Galea, de 32 años de edad, cuyas señas se desconocen.

Manuel Rico Quintana, de Francisco y Josefa, de la Galea, de 25 años de edad.

Antonio Facundo Rodríguez y Rodríguez de Freige, de Fernando y Josefa, de Bustelo de Abres, cuyas señas se ignoran.

José Ramón Rodríguez y Rodríguez de Freige, de Fernando y Josefa, de Bustelo de Abres, cuyas semas eran: pelo castaño, ojos idem, nariz abultada.

Angel María Barcia Bu-telo, de Cándido y Dolores, de esta villa, de 18 años de edad, cuyas señas so desconccen.

Rosendo Graña y Rico, de Manuel y Josefa, de Porcín, de 19 años de edad, cuyas señas se desconoceu. Daniel Prieto Pelaez, de José y

Josefa, de Porzún.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo, y á fin de que las autoridades que lleguen á adquirir noticias de los ausentes se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Vega de Ribadeo, 20 de Agosto de 1905. — Everardo Villamil.

R. al núm. 2.995.

Alcaldía de Carreño

Hallandose vacante la plaza de Depositario recaudador de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, esta Corporación de mi presidencia acordó su provisión con arreglo á las dis-

posiciones vigentes y condiciones aprobadas que se halían de manifiesto en Secretaria.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instanc as durante el plazo de un mes que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia al público para debido conocimiento.

Candás 4 Septiembre de 1905. — El Alcalde, Higinio Fuentas.

R. al núm. 3.018.

Alcaldia de Mieres

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres

Hago saber: Que habiendo si lo rescindido por este Ayuntamiento el actual contrato del arriendo de los derechos sobre las especies de consumos de este concejo, I día veinto del corriente, de tres á cuatro de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales nueva subasta en venta libre de los mencionados derechos sobre las especies de consumo que se detal arán y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será desde el día primero del mes de Octubre próximo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis, y el tipo anual para la subasta de las especies arrendables, el diez por ciento transitorio y recargo municipal es el de setenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos, á que aquéllas ascienden en su totalidad.

La subasta será por proposiciones verbales y pujas á la llana en alza por término de una hora.

Para tomar parte en la licitación es necesario que los interesados presenten las cartas de pago de
haber consignado en las Cajas del
Tesoro ó Depositaría de este Municipio la cantidad de tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas
ochenta y dos céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado, pudiendo hacer también el
depósito ante la Junta que ha de
asistir á la subasta.

La fianza definitiva que habrá de prestar al que se le adjudique consistirá en una cantidad en metálico, títulos de la Deuda al precio de cotización ú obligaciones del empréstito municipal de este Ayuntamiento, equivalente á la cuarta parte del precio anual en que se adjudicase el arriendo.

La subasta se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajesa.

Las especies objeto de este arriendo y sus derechos, con inclusión de los recargos del diez por ciento transitorio y municipal sobre las cuotas del Tesoro son las siguientes:

Carnes vacunas, lanares ó cabrías muertas en fresco, 0,100 pesetas

Idem en cecinas ó saladas 0,100 pesetas.

Idem de cerda muertas en fresce, 0,100 pesetas.

Idem idem saladas, 0,100 pesetas.

Aceites de todas clases, incluso

el petróleo, 0,110 pesetas. Vinos de todas clases, 11,535 pesetas los 100 litros.

Vinagre, á 1,540 pesetas cada 100 litros. Sidra y chacoli, á 3,500 pesetas cada 100 litros.

Cerveza, 5,000 los 100 litros.
Alcoholes y aguardientes, por cada grado centesimal 1,000 pese-

tas en hectól tro.

Licores, sea cualquiera su fuerza
alcohólica, 1,000 pesetas en litro.

Arroz y sus harinas, 0,250 pesetas los 160 kilos. Cebada y sus harinas, 0,600 pe-

Garbanzos y sus harinas, 1,500

Pesetas, id.

Centeno, mijo, panizo y sus ha-

rinas, 0,400 pesetas id.

Jabon duro y blando, 0,100 pe-

setas el kilógramo.
Sal común. 0,040 pesetas el ki-

Sobre la cuota del Tesoro queda incorporada la décima creada por la ley de 29 de Junio de 1898, según determina la Real orden de 24 de Marzo de 1902, excepción hecha en lo vinos que están exentos de este recargo por el artículo 20 de la ley

de presupuestos del 31 de Diciembre de 1901.

Todos los gastos que se originen hasta la formalización del contrato, incluso la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia son de este la provincia son de

Consistoriales de Mirres 4 de Septiembre de 1905. — M. Suárez. R. al núm. 3.018

SUPERNUMERANDS

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores jurados y supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del
Jurado y que han de conocer de las
causas de su competencia durante
el próximo cuatrimestre, resultaron
elegidos los siguientes:

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

esp. Cabezas de familia ou abselv

- D. José Iglesias, de Cerame.

 D. Manuel Rodriguez Lego, de
 Comba.
- D. Francisco Díaz Berdasco, de Santa Eulalia.
- D. Gonzalo Bueno Castrillón, de C. de Tineo. D. Luis Alfonso, de Cebuyo.
 - D. Duls Alfonso, de Cebayo.
 D. Pablo Collar, de Gedrez.
 D. Donato Cadenas, de Llame-
- D. Antonio Arias Diaz, de
- Mieldes D. Felix López, de Gedrez.
- D. Constantino Suárez, de Antrago. D. José Barrero Alvarez, de
- D. Antonio Vereda Campo, de Vega de Orreo.
- D. Manuel Frade Florez, de
- D. Pacífico Rodriguez, de Carballedo.
- D. Evaristo Morodo Murias, de C. de Tineo.
- D. José Cadenas Fresno, de Cuentas.
- D. Antonio Arias García, de Morentes.
- D. Tomás Gomez, de Tebongo.
 D. Antonio Rodriguez, de San
 Pedro de Colome.

D. Leandro Fernández Montaña, de Besullo.

Capacidades

D. Antonio Gayo Rolriguez, de Besullo.

D. Juan Rodriguez Rodriguez, de Soriodiles.

D. Agustin Llano Valdés, de C. de Tineo.

D. Juan Arce Suárez, de id. D. Francisco García González, de Degaña

D. Estanislao Cangas, de Pi-

D. Baldomero Barrero Barrero de Carbueiro.

D. Domingo Chacon Sal, de Llamelo. D. José Pallarés Nondedeu, de

C. de Tineo.
D. José Armesto Arias, de Bar-

D. José Blanco Alvarez, de Naviego.

D. Francisco Sal y Chacón, de Torga.

D. Francisco García del Valle, de C. de Tineo.

D. Joaquin Carcedo Fernández, de Revollar.

D. Manuel Barrero González, de San Antolin.

1). Lino Pérez Alvarez, de Lui-

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Arturo Rodriguez Magdalena, de Postigo bajo.

D. Alfonso Victorero Vazquez, de Campomanes.

D. Ramon Mendez Mori, de San Juan.

D. Victoriano Alvarez Laviada, de Uría.

- require Capacidades has sel ob ond

D. Francisco Bayllí y Bernaldo de Quirós, de Riego.

D. Jesus Cienfuegos Pedregal, de Puerta nueva baja.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, visada por el Sr. Presidente, que firmo en Oviedo á veintires de Agosto de mil novecientos cinco.

—Antonio de la Escosura.—Visto bueno, Campa.

eb ocean R. alnúm. 2.961

Santa Enlalia.

Juzgado de Pravia

D. Gonzalo Eueno Osstrillon,

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando García y González, soltero, de veintisiete años de edad, aserrador, hijo de Celestino y de Victoria, natural y vecino de Beidiella, parroquia de San Martin de Luiña, connejo de Cadillero, de donde se ausento para la República de Cuba, desconociéndose su actual paradero, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á responder de los corgos que le resultan en causa que instruyo por anstracción de maderas; bajo apercibimiento de que en otro caso será

declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propió tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole caso de ser habido, ádisposición de este Juzgado al objeto expresado.

Pravia, Septiembre dos de mil novecientos cinco.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Florentino Vega.

R. al núm. 2.998

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción del partido de Pravia.

A Caldra, co Misros

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Victoriano Ovin (a) Quevedo, de diecisiete años de edad, vecino de Tolombredo, de Cudillero, de donde se ausento para la isla de Cuba, desconociéndose su paradero actual, à fin de que dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por sustracción de dos pistoletes de acero; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebilde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo à la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho in lividuo, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta villa y á disposición de este Juzgado por hallarse decretada, su prisión provisional

Pravia, Septiembra dos de mil novecientos cinco.—Juan Fernán dez Santurio.—El Actuario, Florentino Vege.

R.al núm. 2.997

Juzgado de Bimenes

les ould labi edents red comis i

D. Juan Montes del Miro, Juez municipal de Bimenes.

Hago saber: que á las catorce del día quince del próximo venidero mes de Septiembre tendrá lugar el remate de los bienes embargados por este Juzgado à D. Avelino Iglesia Montes y á instancia de don Emilio Redondo Castañón, cuyos bienes, entre otros muebl-s, consisten en una finca á prado y árboles llamado Requien, sito en la Llosa de Piñera, de este término, extensión de diez y ocho áreas próximamente y tasada en descientas veinticinco pesalas.

Lo que se hace público por medio del presente edioto para que llegue à conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación. Advirtiéndose que el remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgade; que no se admitirá pestura que no cubra las des terceras partes de la tasación ni postor que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo; y que los títulos se hallan de manifiesto en dicha mesa, sin que los licitadores tengan desecho à reclamar ningunos otros.

Dado en Bimenes á treinta y uno de Agosto de mil novecientos

cinco. = Juan Montes. - Por su mandado, el Secretario, Jenaro Sánchez.

R. al núm. 3.043

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

En el concejo de Villaviciosa, parroquia de Rozadas, se extravió el día primero del actual una vaca de pequeña alzada, color castaño, asta calear y bien puesta; s u dueño es Raimun lo Diaz, á quien se pueden dirigir los que tengan noticias del paradero del animal.

1-8

Mi-res. En poder de D. José Diaz Martínez, vecino de Figarado, se halla depositado un asno que se encontró haciendo daño en propiedades particulares y de dueño desconocido, de las señas signientes:

Color negro y el bebedero de la boca blanco, alzada 1,10 metros, edad 12 años proximamente, rayado

en la mano izquierda.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda recogerlo previo el pago de los daños y gastos causados, advirtiendo que transcurridos quince días sin que apareza el dueño, será vendido dicho asno en pública subasta.

Mieres 2 de Septiembre de 1905. —El Alcalde, M. Suárez. 1

of mon balling to be out of control

us decemment at the 18 69 hel Re-

Las Regueras.—En poler de don Ramón González Blanco, de Marinas, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes: color negro, cerrada, de seis cuartas de alzada y con tres heridas, des en las manos y otra en el pie derecho.

Y como á pesar del tiempo trascurrido no se ha presentado persona alguna á reclamarla, á pesar de haber sido anunciada oportunamente, será enajenada en pública subasta dentro de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente en el Bolletin oficial de la provincia.

Las Regueras, Agosto 29 de 1905.—El Alcalde, Celestino González.

melli soro , distano olo, illava Ba

Cangas de Tineo. — En poder de D. Antonio Fernández Diaz, vecino de Villagimada, se halla depositado un caballo que encontró haciendo daños en fiucas de su propiedad, onyo caballo es de las señas siguientes: color castaño, alzada 6 cuartas; de 5 años próximamente, un poco calzado de la pata derecha, recortada la cola y larga la crin.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento del dueño quien po trá recogerle en el plazo de 10 días, transcurridos los cuales se procederá á la subasta del animal

Cangas de Tineo 2 de Septiemde 1905. -El Alcalde, Abel G. del Valle

R. at M. 2 949.

Parres. — En poler de D. Francisco Somoano, vecino de Pendás, está deposita la una vaca extraña que se halló causando daños el día primero de Agosto último. Sus señas son: color pardo claro, asta abierta; tiene una marca C S en la paleta derecha.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño, pase á recogerla, previo

pago de daños y gastos, advertido que de no parecer dentro del término de 10 días, será subastada.

Arriondas 2 de Septiemb e de 1905. El Alcalde, Antonio Pan o.

Lie readout will like the Laplace and

calle constitucional de la villa

Langreo. — En poder de D. Cayetano Alvarez Somonte, vecino de
esta villa se hallan depositados desde este día un potro y una potra,
cuyas señas se expresan a continucción, los cuales sou de dueño
desconocido y se encontraron hacien lo daño en la propie lad de
Francisco Rolrigu z, vecino de
Baeres de Abajo, de la parroquia
de Tuilla.

ebeyel sta Señas de dominios

1.º Una potra de 4 años de eda 1, negra morcillo, de 1,25 metros de alzada, con una estrella en la frente, crin y cola larga y desherrada de todas las extremidares. Su valor es de 125 pesetas.

2.0 Un potro negro, de 3 años de e lad, de 1,20 metros de alzada, crin y cola corta, tiene una estrella en la frente y desherrado de todas las extremidades. Su valor oscilará de 75 á 80 pesetas.

Lo que se hace público para que lor que se crean con derecho á los referidos animales puedan pasar á recogerlos en el término de 15 días y previo el pago de los daños y gastos ocasionados, advirtiendo que transcurri lo dicho plazo sin que lo hayan verificado se sacarán á pública subasta en la forma acostumbrada.

Sama de Langreo 1.º de Septiembre de 1905. — El Alcalde, Antonio María Dorado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA. — GIJÓN

aurenata é ignorados paradero pur

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito constituidos en esta Sucursal, núm. 4.119 de pesetas 9 000 nominales, expedido en 7 de Mayo de 1900, y núm. 4.856 de pesetas 23.700 nominales en 16 de Marzo de 1901, á nombre de don Francisco L'ana y Diaz, ambos trasmisibles y de deuda perpétus interior al 4 por 100, y número 4.498, también trasmisible, de pesetas 2.500 nominales en la misma clase de deuda expedido el 26 de Octubre de 1900, à nombre de don Antonio Llana y Diaz, se anuncia *l público por segunda vez para que el que se crea con derecho à reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción primera de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin OFICIAL de la provincia de Oviedo segun determinau los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicades de los primitivos resguardos, quedando estos anulados y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón 30 de Agesto de 1905.-El Secretario, G. Aranzo.

Escuela Tipográfica del Hospicio previncia